

En Bilbao a 29 de octubre de 2007

Estimado/a compañero/a:

La puesta en marcha del segundo Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Bilbao, ha puesto de manifiesto que para una correcta asistencia de los imputados es necesaria la adaptación de nuestro sistema de guardia y la designación de otro Letrado/a, de forma que pueda atender a los imputados y/o detenidos de estos Juzgados y facilitar el funcionamiento de los mismos.

Esta **nueva guardia de imputados de Violencia sobre la Mujer** se designará por el Colegio exclusivamente los días de labor, no siendo necesaria los festivos, sábados y domingos al hacerse cargo durante estos días el Juzgado de Guardia de los asuntos que se deriven de este tipo de denuncias.

Por este motivo, como hemos indicado sólo los días de labor, a partir del día 5 de noviembre designaremos tres personas de guardia en los Juzgados de Bilbao:

- Juzgado de Guardia
- Imputados de Juzgados de Instrucción
- Imputados de Juzgados de Violencia sobre la Mujer

A estos se les añade las dos personas que realizan la guardia en todas las comisarías del Partido Judicial y que posteriormente deben continuar en la defensa de las personas que han atendido en sus dependencias.

La función de este Letrado/a, al igual que el resto de los que atienden en los Juzgados, se circunscribe a la atención de las personas imputadas o detenidas que no hayan recibido asistencia Letrada con anterioridad. No se deberá atender aquellos casos en los que ya exista Letrado/a designado para su defensa.

Esta nueva persona de guardia, en casos excepcionales y teniendo en cuenta la prioridad de su asignación a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, deberá colaborar con los otros dos compañeros/as para la atención de los imputados no detenidos de los Juzgados de Instrucción o del Juzgado de Guardia.

El intercambio de mensáfonos se realizará como el resto a las 9,00 horas en las oficinas colegiales de C/ Rampas de Uribitarte 3 – 1º.

Estamos a vuestra disposición para cualquier aclaración sobre esta nueva organización de la guardia, estando vigente en todos sus términos la circular de 1 de marzo de 2004, donde se daba una amplia explicación del sistema de guardia, que puedes encontrar en la dirección web [http://www.icasv-bilbao.com/Lista%20de%20circulares\\_archivos/Modificación\\_Asistencia.doc](http://www.icasv-bilbao.com/Lista%20de%20circulares_archivos/Modificación_Asistencia.doc). y cuya lectura recomendamos.

Agradeciendo tu colaboración y sin otro particular recibe un cordial saludo

**JAVIER BOLADO**  
**SECRETARIO**